



"AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2016**

Solicitud de Registro N° 01505 del 16.02.2016

Av. Panamericana Mza. 243 N°1219 - Piura

E.T "EPPO" S.A.

N° 0118 -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **23 FEB 2016**

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 01505 de fecha 16 de febrero del 2016, y antecedentes en doce (12) folios, la señora MARITA LUZ DEL CARMEN BAYONA GARCIA, Gerente de la E.T. "EPPO" S.A., ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE UN (01) CONDUCTOR**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la E.T. "EPPO" S.A., se encuentra autorizada con Resolución Directoral N° 00401-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de setiembre del 2006, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas **PIURA, SULLANA Y VICEVERDA, PIURA, TALARA Y VICEVERSA, PIURA-EL ALTO Y VICEVERSA Y, PIURA MANCORA Y VICEVERSA** y, Resolución Directoral N°000284-2007-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de marzo del 2008 que le concedió autorización en la ruta **SULLANA- TALARA Y VICEVERSA**.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose la Licencia de Conducir B03669454, Certificado de Capacitación N°002634, DNI del nuevo personal, pago por derecho de trámite N° 276927-4-T – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación del Conductor** solicitado por la E.T. "EPPO" S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR
TAVARA NOLE WALTER WILFREDO

LICENCIA DE CONDUCIR
B03669454

CATEGORIA
A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIL.
Director Regional